

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MD-CCFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA "PERÚ" - MINUSCA, QUE SE DESPLEGARÁ A LA MISIÓN DE PAZ EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA - MINUSCA

Ruc/código :	20100085225	Fecha de envío :	15/05/2023
Nombre o Razón social :	QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.	Hora de envío :	20:39:50

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

Respecto a los Requisitos para Perfeccionar el Contrato, las bases indican: Declaración jurada de reposición de bienes por parte del proveedor, en caso de presentarse defectos de fabricación se realizará en tiempo, máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de comunicado tal suceso al Contratista por parte de la Entidad.

Solicitamos al comité especial consideren un plazo de 10 días, ya que son los que se manejan por parte del consorcio para estos casos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: I      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a su Consulta, este Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que: se considera en los Requisitos para perfeccionar el Contrato, solicitar la Declaración jurada de la reposición de bienes por parte del proveedor, en caso de presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual se realizará en un plazo no mayor de DIEZ (10) días después de comunicado tal suceso al Contratista, por parte de la Entidad.

## **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice en el literal I) de los Requisitos para perfeccionar el Contrato: "I) Declaración jurada de la reposición de bienes por parte del proveedor, en caso de presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual se realizará en un plazo no mayor a CUARENTA Y OCHO (48) horas después de comunicado tal suceso al Contratista, por parte de la Entidad."

Debe decir en el literal I) de los Requisitos para perfeccionar el Contrato: "I) Declaración jurada de la reposición de bienes por parte del proveedor, en caso de presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual se realizará en un plazo no mayor de DIEZ (10) días después de comunicado tal suceso al Contratista, por parte de la Entidad."

Entidad convocante : COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MD-CCFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL VIII CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA DE INGENIERÍA "PERÚ" - MINUSCA, QUE SE DESPLEGARÁ A LA MISIÓN DE PAZ EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA - MINUSCA

Ruc/código : 20100085225

Nombre o Razón social : QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C.

Fecha de envío : 15/05/2023

Hora de envío : 20:39:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Las bases mencionan: La reposición de las vacunas por parte del proveedor será por presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual no será mayor de cuarenta y ocho (48) horas después de comunicado el suceso por parte de la Entidad.

Solicitamos al comité de selección consideren un plazo de 10 días, ya que son los que se manejan por parte del consorcio para estos casos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.2      Literal: d      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a su Consulta, este Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclara que: se considera en las Especificaciones Técnicas que, la reposición de las vacunas por parte del proveedor será por presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual no podrá ser mayor de DIEZ (10) días después de comunicado tal suceso por parte de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Dice en el literal d. del numeral 5.1.2 del Capítulo III - Requerimiento: "d. PLAZO DE REPOSICION

La reposición de las vacunas por parte del proveedor será por presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual no podrá ser mayor a las Cuarenta y Ocho (48) horas después de comunicado tal suceso por parte de la Entidad."

Debe decir en el literal d. del numeral 5.1.2 del Capítulo III - Requerimiento: "d. PLAZO DE REPOSICION

La reposición de las vacunas por parte del proveedor será por presentar algunas anomalías en cualquiera de sus partes, la cual no podrá ser mayor de Diez (10) días después de comunicado tal suceso por parte de la Entidad."